

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MADRID****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 16 DE MADRID****2961****Procedimiento Ordinario 1723/2010****CEDULA DE NOTIFICACION**

Dña. ANA CORRECHEL CALVO SECRETARIO JUDICIAL DEL Juzgado de lo Social n° 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 301/2012 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ADELA PEREZ ESCUDERO frente a CARDIO MEDICAL SLU sobre Ejecución forzosa se han dictado las siguientes resoluciones:

**"PARTE DISPOSITIVA**

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante,

D./Dña. ADELA PEREZ ESCUDERO, frente a la demandada CARDIO MEDICAL SLU, parte ejecutada, por un principal de 6076,47 euros, más 607,64 euros y 607,64 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION.-** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJ S., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banesto 2514-0000-64-0301-12."

**"PARTE DISPOSITIVA**

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2514-0000-64-0301-12."

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CARDIO MEDICAL SLU , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de febrero de dos mil trece.  
LA SECRETARIO JUDICIAL.

